



MENDOZA, **28 de julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente 2552/2023, donde obran los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre Facultad de Ingeniería, la Asociación Cooperadora de dicha Facultad y MILICIC S.A., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 483/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la prestación- por parte del Grupo BIOPROCESOS, perteneciente al Instituto de Procesos Físicos, Químicos y Biotecnológicos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) de la citada Unidad Académica a MILICIC S.A.- de los servicios sobre biorremediación de suelos empetrolados.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 325/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 19 de abril de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Casa de Estudios, la ASOCIACIÓN COOPERADORA de la citada Unidad Académica y MILICIC S.A., el cual tiene como objeto la prestación, por parte del Grupo BIOPROCESOS, perteneciente al Instituto de Procesos Físicos, Químicos y Biotecnológicos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) de la citada Facultad a MILICIC S.A., de los servicios sobre biorremediación de suelos empetrolados, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 483/2023-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **484/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y MILICIC S.A.

—Entre la **FACULTAD DE INGENIERIA** de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante LA FACULTAD, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada en este acto por su señora Decana, Esp. Ing. **Patricia Susana INFANTE**, con DNI 16.588.872; la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante ACOFI, con domicilio en el Edificio de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ubicado en el Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada por su Vicepresidente Ing. **Mario Carlos SANCHEZ**, con DNI 10.350.569, y por la empresa **MILICIC S.A.**, en adelante MILICIC, con domicilio legal en Av. Presidente Perón 8110, Rosario, Santa Fé, República Argentina, representada por su Apoderado, Sr. **Jorge Alberto AIMI**, con DNI 14.131.547, se conviene en celebrar el presente Acuerdo Especifico de servicios encuadrado en las disposiciones contenidas en el CONVENIO MARCO celebrado entre la ACOFI y la Universidad Nacional de Cuyo (aprobado por Resolución N° 811/2022-CS) y Acuerdo Especifico suscripto entre la ACOFI y LA FACULTAD (aprobado por Resolución N° 118/2021-CS) sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:-----

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene como objeto la prestación, por parte del Grupo BIOPROCESOS, perteneciente al Instituto de Procesos Físicos, Químicos y Biotecnológicos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) de LA FACULTAD a MILICIC, de los servicios sobre biorremediación de suelos empetrolosados, detallados en ANEXO I: LOS SERVICIOS.-----

SEGUNDA: El coordinador titular del presente Acuerdo Especifico será por LA FACULTAD el Ing. Sergio Antonio VARDARO, con DNI: 22.760.967, como coordinador suplente el Mgtr. Ing. José Antonio GALVEZ, con DNI: 17.151.453 o quienes los sucedan en el cargo, y por MILICIC, el Sr. Jorge Alberto AIMI, con DNI:14.131.547 ----

TERCERA: El presente Acuerdo tendrá vigencia mientras dure el convenio marco. Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

CUARTA: La FACULTAD delega la facturación y cobranza de los montos de este Acuerdo Especifico a la ACOFI. Los pagos serán a la orden de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (C.U.I.T. 30 – 65456004 – 4), mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 085–20–001692–3 del Banco Francés (Sucursal Mendoza N° 085), con C.B.U. 0170085520000000169233.-----

ANEXO I

-2-




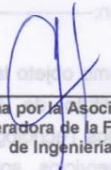
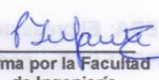
Los pagos por los servicios se efectuarán mensualmente en base a las tareas realizadas y finalizadas en el periodo mensual considerado, según cotización previa realizada por LA FACULTAD, en el marco del ANEXO I: LOS SERVICIOS.-----

QUINTA: Definida como una oportunidad de interés mutuo, las partes priorizarán la participación en conjunto de la misma, donde MILICIC presentara a LA FACULTAD como proveedora / subcontratista nominada, de los servicios detallados en ANEXO I: LOS SERVICIOS. Caso contrario las partes quedan liberadas para actuar libremente por su cuenta.-----

SEXTA: Ante la oportunidad de interés mutuo, donde MILICIC presentara a LA FACULTAD proveedora / subcontratista nominada, MILICIC solicitara a LA FACULTAD una cotización de los servicios del ANEXO I: LOS SERVICIOS, así como la forma de ajuste de precios, durante la vigencia de tal oportunidad de interés mutuo.-

SEPTIMA: En caso de controversias las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza.-----

 Firma por MILICIC S.A. Apoderado Sr. Jorge Alberto AIMI Fecha: 29/05/2023	 Firma por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería Vice-Presidente Ing. Mario Carlos SANCHEZ Fecha:	 Firma por la Facultad de Ingeniería Decana Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE Fecha:
---	---	--

ANEXO I

-3-



ANEXO I: LOS SERVICIOS

SERVICIO: Biorremediación de Suelos Empetroados

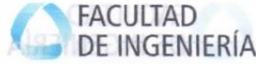
LA FACULTAD: realizara la prestación del servicio de biorremediacion de suelos empetrolados, según el itemizado que al final del anexo se detalla, a través del Grupo BIOPROCESOS y ante la solicitud de cotización de servicio previa por parte de MILICIC a dicho Grupo.

Durante la vigencia del acuerdo específico:

1. LA FACULTAD, participara activamente en procesos de concursos de precios con interés mutuo junto a MILICIC, en todos aquellos temas de su competencia.
2. LA FACULTAD podrá acompañar, en calidad de asesora, a MILICIC a reuniones con las Autoridades de Aplicación, Potenciales Clientes, Comunidades, entre otros.
3. LA FACULTAD, podrá prestar el servicio de Asesoramiento o Supervisión Técnica, in-situ donde se lleva a cabo el tratamiento de suelos empetrolados, a demanda de MILICIC, sin que ello represente presencia permanente en obras.
4. Durante la prestación del servicio por parte de LA FACULTAD a la empresa, y en la gestión de permisos como tratador de suelos empetrolados, ante la Autoridad de Aplicación que correspondiere,
 - a. MILICIC tendrá la responsabilidad de la obtención de los permisos ante la Autoridad de Aplicación, para poder llevar en tiempo y forma la prestación de los servicios solicitados a LA FACULTAD.
 - b. MILICIC presentará a LA FACULTAD como su proveedora o subcontratista, pudiendo entregar la nómina de los tecnólogos del Grupo BIOPROCESOS de LA FACULTAD, con sus respectivos antecedentes y validación de tecnología.
5. Durante la prestación del servicio por parte de LA FACULTAD a la empresa, MILICIC, proveerá a LA FACULTAD en el sitio donde se efectúa el tratamiento de suelos, maquinaria con mano de obra e insumos asociados, para la tarea de campo, que conlleva el servicio de la biorremediación de suelos contaminados con hidrocarburos.
6. MILICIC tendrá la responsabilidad de la Higiene y Seguridad in-situ, donde se desarrolle la prestación del servicio de biorremediacion por parte de LA FACULTAD y todas aquellas actividades asociadas a ellas, en el lugar del tratamiento de suelos. MILICIC deberá asegurar la presencia de personal de higiene y seguridad in-situ, asesorando y velando por el correcto desarrollo de las tareas, minimizando las situaciones de riesgo para las personas, el ambiente y las instalaciones.
7. Al comienzo de cada nuevo proyecto de tratamiento de suelos contaminados que le sea solicitado por la empresa, LA FACULTAD capacitara al personal de

ANEXO I

-4-



campo provisto por MILICIC, en cuanto a la operativa in-situ, a fin de lograr con éxito la biorremediación.

8. LA FACULTAD elaborará un procedimiento de pasos a seguir en la tarea de biorremediación, según las características de cada zona, el cual MILICIC deberá hacer cumplir al personal de campo, para lograr los resultados esperados, bajo la necesaria supervisión técnica de LA FACULTAD.

ITEMIZADO DE LOS SERVICIOS DE LA FACULTAD – por Grupo BIOPROCESOS

Análisis y Ensayos	ALCANCE	OBSERVACIONES
GB10000 Análisis de caracterización inicial de suelos contaminados por unidad de tratamiento (UT).	UT a definir entre las partes, según el caso.	
GB10100 Análisis de caracterización final de suelos contaminados por unidad de tratamiento (UT).	UT a definir entre las partes, según el caso.	
GB10200 Análisis de control de proceso de biorremediación por unidad de tratamiento (UT).	UT a definir entre las partes, según el caso.	
GB10300 Ensayo de tratabilidad de suelo contaminado.	En caso que sea necesario	

Servicios Profesionales y Muestreo	OBSERVACIONES
En Provincia. Neuquén- con BASE en AÑELO	
GB10401 TRASLADO ida y vuelta de equipo de trabajo, DESDE ciudad de Mendoza HASTA Añelo. Incluyendo movilización a la provincia de Neuquén durante las jornadas de trabajo.	Los servicios profesionales presenciales o virtuales cuando se esta prestando el servicio de biorremediación, tienen el alcance de una supervisión técnica del trabajo de biorremediación, asesoramiento. Incluye además el acompañamiento a reuniones operativas, reuniones con Autoridades de Aplicación correspondiente, reuniones informativas.
GB10402 Servicios Profesionales (presencial)- POR JORNADA - POR PERSONA	Para la cotización del servicio profesional presencial y viáticos, se tendrá en cuenta: los días de traslado y los día de pernocte, además de la cantidad de profesionales al momento de Cotizar.
GB10403 Servicios Profesionales (virtual)- POR MEDIA JORNADA -POR PERSONA	
GB10404 Viáticos, POR PERSONA, POR DIA	

Servicios Profesionales y Muestreo	OBSERVACIONES
En Provincia. Neuquén- con BASE en RINCON DE LOS SAUCES.	
GB10501 TRASLADO ida y vuelta de equipo de trabajo, DESDE ciudad de Mendoza HASTA Rincón de los Sauces. Incluyendo movilización a la provincia de Neuquén durante las jornadas de trabajo.	Los servicios profesionales presenciales o virtuales cuando se esta prestando el servicio de biorremediación, tienen el alcance de una supervisión técnica del trabajo de biorremediación, asesoramiento. Incluye
	Para la cotización del servicio profesional presencial y viáticos, se tendrá en cuenta: los días de traslado y los día de pernocte, además de la cantidad de profesionales al momento de Cotizar

Propuesta
GH

GH
GH

[Signature]

[Signature]

ANEXO I

-5-



GB10502	Servicios Profesionales (presencial)- POR JORNADA - POR PERSONA	además el acompañamiento a reuniones operativas, reuniones con Autoridades de Aplicación correspondiente, reuniones informativas.
GB10503	Servicios Profesionales (virtual)- POR MEDIA JORNADA -POR PERSONA	

GB10504 Viáticos, POR PERSONA, POR DIA

Servicios Profesionales en Pcia. Neuquén- con BASE en BUTA RANQUIL. OBSERVACIONES

GB10601	TRASLADO ida y vuelta de equipo de trabajo, DESDE ciudad de Mendoza HASTA Buta Ranquil. Incluyendo movilización a la provincia de Neuquén durante las jornadas de trabajo.	Los servicios profesionales presenciales o virtuales cuando se esta prestando el servicio de biorremediacion, tienen el alcance de una supervisión técnica del trabajo de biorremediacion, asesoramiento. Incluye además el acompañamiento a reuniones operativas, reuniones con Autoridades de Aplicación correspondiente, reuniones informativas.	Para la cotización del servicio profesional presencial y viáticos, se tendrá en cuenta: los días de traslado y los días de pernocte, además de la cantidad de profesionales al momento de Cotizar
GB10602	Servicios Profesionales (presencial)- POR JORNADA - POR PERSONA		
GB10603	Servicios Profesionales (virtual)- POR MEDIA JORNADA -POR PERSONA		

GB10604 Viáticos, POR PERSONA, POR DIA

Servicios de MUESTREO OBSERVACIONES

GB10701	Servicio toma de muestra, POR JORNADA, POR DOS MUESTREADORES	Incluye: Toma de muestra y la jornada de trabajo para DOS personas (SIN CONSIDERAR TRASLADOS Y VIATICOS).	Para cotizar viáticos por persona, por día, así como traslado, dependerá donde se desarrollara el trabajo y de donde se trasladara los muestreadores.
---------	--	---	---

Elaboración de Informe OBSERVACIONES

GB10801	INFORME TECNICO - BIORREMEDICACION	Incluye datos analíticos obtenidos de cada unidad de tratamiento, pauta de fertilización, evolución de parámetros y recomendaciones de las unidades de tratamiento en base a requerimiento del cliente.	
GB10802	INFORME DE INICIO - TRATAMIENTO (condiciones iniciales)	Incluye caracterización inicial, pauta de fertilización para inicio de tratamiento.	
GB10803	INFORME DE FINALIZACION - TRATAMIENTO (condiciones finales)	Incluye caracterización final de proceso biológico, interpretación de resultados, conclusiones por unidad de tratamiento.	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO I

-6-



Servicios de Asesoramiento.

GB10901 Servicio de Asesoramiento

todo asesoramiento en la temática de biorremediación, fuera del marco de un proyecto.

OBSERVACIONES

ACLARACIONES:

- (a) De presentarse la necesidad de la incorporación de nuevos ítems, se realizará en un total acuerdo entre las partes.
- (b) El servicio Profesional presencial: ítems GB10402, GB10502 y GB10602, es de asesoramiento y supervisión técnica en los sitios de tratamiento, específicamente en lo referido al proceso completo de Biorremediación de suelos (preparación del suelo a tratar, conformación de biopilas, técnicas de aireación, agregado de nutrientes, monitoreo de parámetros, etc.). Y su seguimiento correspondiente sobre el estado de las biopilas, analizando diversos parámetros (pH, humedad de proceso, temperatura, Nitrógeno, Fósforo, Potasio, microorganismos heterótrofos y degradadores de hidrocarburos), para la verificación del correcto funcionamiento del proceso de tratamiento.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 484/2023